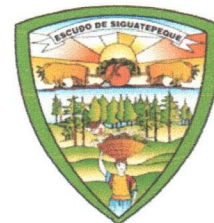




UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



CONTRATO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE COMPRESORES DE AIRE Y GENERADOR ELECTRICO DE LAS ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE JAIME ROSENTHAL OLIVA Y GUARATORO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE SIGUATEPEQUE. -

Nosotros: **FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTINEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Forestal, inscrito en el Colegio de Profesionales Forestales de Honduras con colegiación N.º 903, con tarjeta de identidad No. 0318-1980-00697, con domicilio en el Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua y actuando en mi condición de Gerente General de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque nombrado mediante Acta N.º 34 del día Viernes 3 de Octubre de 2008 por la Corporación Municipal de Siguatepeque, con facultades amplias para poder ejercer toda clase de actos y contratos en representación de Aguas de Siguatepeque por una parte y por la otra, **CARLOS EDUARDO PONCE GARCIA**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0318-1978-00113, RTN numérico 03181978001138, Técnico en mecánica y mantenimiento, con domicilio en esta ciudad, quien actúa en su condición de Gerente Propietario del negocio "CARLOS GARAGE", y que en lo sucesivo, para efectos de este contrato se denominarán "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" Y "EL CONTRATISTA" respectivamente, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE COMPRESORES DE AIRE Y GENERADOR ELECTRICO DE LAS ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE JAIME ROSENTHAL OLIVA Y GUARATORO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE SIGUATEPEQUE", bajo las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION:** Posteriormente a evaluaciones realizadas en los compresores de aire y generador eléctrico ubicados en las Estaciones de Tratamiento de Agua Potable Jaime Rosenthal Oliva y Guaratoro se ha detectado la necesidad de la realización de un mantenimiento correctivo y preventivo en los distintos equipos para sus correctos funcionamientos. - Razón por la cual es indispensable la suscripción del presente contrato. - **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA se compromete y obliga a entregar el MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE COMPRESORES DE AIRE Y GENERADOR ELECTRICO DE LAS ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE JAIME ROSENTHAL OLIVA Y GUARATORO, conforme a lo estipulado en la Solicitud de Trabajo ADS 07-2021-477_OYM de fecha 17 de julio del 2021, el cual consiste en la ejecución de las siguientes actividades: **1) ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE JAIME ROSENTHAL OLIVA:** En esta estación se deberá realizar lo siguiente: **1.1) Mantenimiento correctivo de aire de respaldo y preventivo de compresor de aire principal:** Para este mantenimiento se requiere: 1.1.1) **Compresor de aire de respaldo:** Se debera realizar mantenimiento correctivo al compresor de aire de respaldo utilizado para mantenimiento preventivo de los compresores principales de ambas estaciones de tratamiento de agua potable, el cual se deberán realizar las siguientes actividades: A)

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438
www.aguasdesiguapeque.com
E-mail: aguasdesiguapeque@yahoo.com



Desmontaje y diagnostico de compresor de aire de respaldo. **B)** Evaluación de las condiciones generales de la red electrica. **C)** Verificación de accesorios y conexiones del compresor. **D)** Verificación de valvula de seguridad. **E)** Verificación de estado de prestostato **F)** Sustitución de motor electrico y dimensionamiento de cable de alimentación de acuerdo con la potencia. **G)** Sustitución de cabezal y verificación y cambio de nivel de aceite. **H)** Sustitución, ajuste de correa y verificación de tensión. **I)** Fabricación y reemplazo de manguera a valvula de regulador. **J)** Sustitución de arrancador automatico con sus respectivos ajustes tecnicos. **K)** Limpieza del cilindro de aire. **L)** Colocación de guarda de seguridad. **M)** Adaptación portatil de compresor. **1.1.2) Compresor de aire de principal:**

Se debera realizar mantenimiento preventivo al compresor de aire principal para su correcto funcionamiento, el cual se deberán realizar las siguientes actividades: **A)** Desmontaje y diagnostico de compresor de aire principal. **B)** Evaluación de las condiciones generales de la red electrica. **C)** Verificación de accesorios y conexiones del compresor. **D)** Verificación de valvula de seguridad,. **E)** Verificación de estado de prestostato. **F)** Dimensionamiento de cable de alimentación de acuerdo con la potencia. **G)** Cambio de aceite. **H)** Ajuste de correa y verificación de tensión. **I)** Reemplazo y reparación de manguera a valvula de regulador. **J)** Limpieza del cilindro de aire. – **1.2) Mantenimiento preventivo del Generador**

Eléctrico: Se debera realizar mantenimiento preventivo al generador electrico diesel, el cual se deberá realizar las siguientes actividades: **A)** Limpieza externa del equipo. **B)** Comprobación de ventilación y calentamiento. **C)** Limpieza interna de tanque de combustible. **D)** Cambio de filtro de combustible. **E)** Comprobación de aislamiento y puesta a tierra. **F)** Sustitución de filtro de aceite. **G)** Cambio de aceite. **H)** Cambio de filtro de aire. **I)** Verificación y ajuste de correas de elementos auxiliares. **J)** Inspección del sistema de refrigeración. **K)** Mantenimiento de la bujia de encendido. **L)** Revisión de sistema electrico y reemplazo de cables sueltos o desgastados, elementos corroidos, etc. **2) ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE GUARATORO:**

En esta estación se deberá realizar lo siguiente: **2.1) Mantenimiento preventivo del Compresor de aire de principal:**

Se debera realizar mantenimiento preventivo al compresor de aire principal para su correcto funcionamiento, el cual se deberán realizar las siguientes actividades: **A)** Desmontaje y diagnostico de compresor de aire principal. **B)** Evaluación de las condiciones generales de la red electrica. **C)** Verificación de accesorios y conexiones del compresor. **D)** Verificación de valvula de seguridad. **E)** Verificación de estado de prestostato. **F)** Dimensionamiento de cable de alimentación de acuerdo con la potencia. **G)** Cambio de aceite. **H)** Ajuste de correa y verificación de tensión. **I)** Verificación de manguera a valvula de regulador. **J)** Reemplazo de electrovalvula principal. **K)** Limpieza del cilindro de aire. **A continuación, se detalla el resumen de las actividades a desarrollar para la ejecución del mantenimiento correctivo y preventivo en las Estaciones de Tratamiento de Agua Potable Jaime Rosenthal Oliva y Guaratoro:**

1) ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE JAIME ROSENTHAL OLIVA: 1.1) Mantenimiento correctivo de compresor de aire de respaldo y preventivo compresor principal: (Cantidad: 2.00 unidades). - 1.2) Mantenimiento preventivo de generador eléctrico (Cantidad: 1.00 unidad). - **2) ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE GUARATORO:** 2.1) Mantenimiento preventivo del

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



Compresor de aire de principal: (Cantidad: 1.00 unidad) **El contratista será el responsable del suministro de los materiales requeridos para las actividades antes descritas.**

CLAUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO El contrato tendrá una vigencia a partir del 24/07/2021 al 03/08/2021. **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.** "EL CONTRATISTA" se compromete y obliga a ejecutar los trabajos descritos en la Cláusula Segunda por un monto **CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 41,500.00)**, siendo la forma de pago la siguiente: a) Este pago será cancelado en las oficinas de la Administración de Aguas de Siguatepeque una vez ejecutado en su totalidad el mantenimiento correctivo y preventivo. b) "EL CONTRATISTA" se obliga y compromete a realizar los pagos de impuestos que por ley se generen con la suscripción del presente contrato, debiendo presentar a la Administración de "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" toda la documentación necesaria de acuerdo al régimen tributario vigente en el Estado de Honduras, caso contrario se realizara la retención correspondiente. **CLAUSULA QUINTA: SUPERVISIÓN "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"** por medio de su personal permanente del Departamento de Operación y Mantenimiento, serán los responsables de la supervisión y correcta ejecución del presente contrato, obligándose en tal sentido "EL CONTRATISTA" a cumplir cabalmente las ordenes e instrucciones emanadas del Jefe del Departamento de Operación y Mantenimiento, siempre y cuando se refieran a los objetivos del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto en la Solicitud de Trabajo para este proceso de contratación.- **CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** A) "EL CONTRATISTA" se obliga a emplear a toda su capacidad profesional, técnica, administrativa y económica, a fin de ejecutar cumplidamente el mantenimiento, así como está establecido en la Solicitud de Trabajo, acatando cabalmente las instrucciones, cambios y consideraciones emanadas de la supervisión conducentes a la buena ejecución y finalización de los trabajos. B) Es responsabilidad del contratista la señalización requerida en cada una de las intervenciones, así como los trabajos adicionales que surjan los cuales serán responsabilidad del contratista bajo la supervisión de personal técnico de Aguas de Siguatepeque. C) Es responsabilidad del contratista el acarreo de todos los materiales y accesorios necesarios para la ejecución de este mantenimiento, así como el de la limpieza, disposición y acarreo de todo el material sobrante hasta un botadero autorizado. D) "EL CONTRATISTA" será la responsable del suministro de los materiales y herramientas necesarias para realizar este mantenimiento, además tendrá la obligación de hacer la respectiva señalización del lugar de trabajo para evitar algún tipo de accidente. E) "EL CONTRATISTA" se obliga a cumplir con el Protocolo de Bioseguridad implementado en la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque, proporcionando a sus empleados las mascarillas necesarias para protección de los mismos, las cuales pueden ser mascarilla quirúrgica, N95, KN95, asimismo deberá someterse a las medidas implementadas dentro del establecimiento de la unidad, así como las demás disposiciones de Gobierno con la finalidad de evitar el contagio y propagación del virus COVID-19. F) El incumplimiento de estas medidas dará paso a multas y sanciones y será motivo suficiente para dar por terminado el contrato. -**CLAUSULA SEPTIMA: SOLUCION DE CONFLICTOS.** Si con motivo de alguna desavenencia en la interpretación de este contrato, de acuerdos, **"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"**




UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



reclamos y otros asuntos en los que no se pongan de acuerdo las partes, estas se someterán a lo estipulado en las leyes de la república; sometiéndose en caso necesario a los Juzgados correspondientes. - **CLAUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS "EL CONTRATISTA"** será el único responsable de todo tipo de reclamos, demandas, querellas, incidentes, entre otros, como consecuencia de daños y perjuicios a terceros, en sus personas o sus bienes, por cualquier operación llevada a cabo en cumplimiento de este contrato. Asimismo "EL CONTRATISTA" cubrirá a "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" por toda reclamación, demanda o acción judicial, etc. de orden laboral, previsión o seguridad social. - **CLAUSULA NOVENA: TERMINACION, RESOLUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO** El presente contrato terminara por el cumplimiento normal de las prestaciones por ambas partes o por resolución del mismo, cuando hubiere causas suficientes, todo al tenor de las Leyes vigentes en la Republica de Honduras. **CLAUSULA DECIMA: RATIFICACION** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo a lo expresado en todas y cada una de las cláusulas que anteceden. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Siguatepeque, a los 24 días del mes de julio del 2021.-


ING. FERNANDO LUIS VILLALÓN MARTÍNEZ
"AGUAS DE SIGUATEPEQUE"




"CARLOS"
"CARABE"
TECN. CARLOS EDUARDO PONCE GARCÍA
"EL CONTRATISTA"
TEL: 3366-2191



Siguatepeque, 21 de julio de 2021

Lic. Mirian Hernández
 Jefe Administración
 Aguas de Siguatepeque

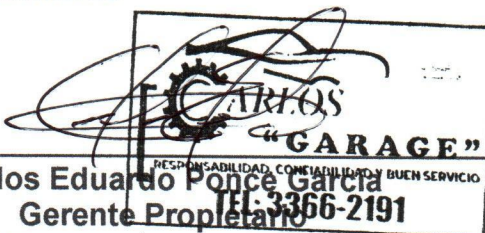
Reciban un saludo cordial, por este medio adjunto la cotización del trabajo el mantenimiento correspondiente en la **Estación de potabilización de Agua Jaime Rosenthal Oliva y Guaratoro.**

ESTACION DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE JAIME ROSENTHAL OLIVA				
N°	Descripción	Datos de Cantidad		Total
		Cantidad	PU	
1	Mantenimiento correctivo de compresor de aire de respaldo y preventivo compresor principal	2 unidad	L. 14,000.00	L. 28,000.00
2	Mantenimiento preventivo de generador eléctrico	1 unidad	L. 3,500.00	L. 3,500.00

ESTACION DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE GUARATORO				
N°	Descripción	Datos de Cantidad		Total
		Cantidad	PU	
1	Mantenimiento preventivo de compresor de aire principal	1 unidad	L. 10,000.00	L.10,000.00

Total				<u>L.41,500.00</u>
--------------	--	--	--	---------------------------

En espera de su respuesta atentamente



Carlos Eduardo Ponce García
 Gerente Propietario
 TEL: 3366-2191

RTN: 0318 1978 001138

Correo: carlosp11gar@gmail.com

Celular: 33662191

1. Oferta del económica:

Siguatepeque, 20 de julio de 2021

	TOTAL
Mantenimiento en Planta de Jaime Rosenthal Oliva	
Mantenimiento correctivo de compresor de aire de respaldo y preventivo de compresor principal	L. 30,000.00
Mantenimiento preventivo de generador eléctrico	L. 4,200.00
Mantenimiento en Planta de Guaratoro	
Mantenimiento preventivo de compresor de aire principal	L. 10,500.00
Total	L. 44,700.00

2. Forma de Pago:

Se pagará el 100% del monto ofertado una vez que se hayan culminado los trabajos descritos.

Atentamente:




Ingeniero Daniel Adalberto García Hernández
Gerente de HONESCON S de R.L. de C.V.
RTN: 08019014681914
Correo electrónico: daniel.garcia@honescons.net
Celular: +504 9438-3952

